MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0441-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 15 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 102-2019-GA/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 778-2019-GAJ/MPP, de fecha 15 de mayo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el D.S. N° 01-2014-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 que establece criterios de priorización para la atención del Pago de Sentencias Judiciales;

Que, el Artículo 4° del referido Decreto Supremo, establece que el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada y en su Art. 5° Conformación de Comité – Segunda Disposición Complementaria Transitoria, dispone la designación de los integrantes del Comité;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-A/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, se designó el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada;

Que, la Gerencia de Administración, teniendo en cuenta la Resoluciòn de Alcaldía N° 185-2019-A/MPP, de fecha 28 de febrero de 2019, que designó a la Lic. Adm. Pamela Yanina Benites Mendoza, como Gerente de Planificación Desarrollo, en reemplazo de la Lic. Irma Rivas Vivencio, solicitó la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-A/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de mayo de 2019, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 0140-2019-A/MPP de fecha 12 de febrero de 2019, en consecuencia el **Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada,** queda integrado de la manera siguiente:

- Lic. Adm. Pilar Angélica Machado Diez : **Presidente**
  GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- Abog. Silvia del Pilar Alméstar Mauricio : Miembro
  JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
- Abog. Edson Montalbán Sandoval : Miembro
  PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
- Lic. Adm. Pamela Yanina Benites Mendoza : Miembro
  GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas : Miembro
  GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Procuraduría Pública Municipal, Gerente de Planificación y Desarrollo, Oficina de Secretaría General, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE